



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

“La Cruz Tierra de Historia y Playas”

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 444-2023/MDLC-ALC

La Cruz, 14 de diciembre del 2023.

VISTO:

El Informe N° 123-2023/MDLC-SGGRD-JER de fecha 15 de noviembre del 2023, Informe Legal N° 359-2023/MDLC-OGAJ, de fecha 14 de diciembre de 2023 y Memorandum N° 2336-2023/MDLC-GM-G de fecha 14 de diciembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Perú es un país vulnerable a la ocurrencia de fenómenos de origen natural e inducidos por la acción humana, debiendo reconocerse que la variedad fenomenológica, climática y cultural entre otras, hace imperativo que las autoridades, profesionales y técnicos de los tres niveles de gobierno y la población adquieran conocimientos, desarrollen capacidades, actitudes y cambios de conducta orientadas a fortalecer la Gestión Reactiva del Riesgo a través de la implementación de acciones de Educación Comunitaria que fomenta que la persona conozca su propia existencia y sus posibilidades de acción con el resto de actores que en su entorno intercambian en el mundo social. Este aspecto fortalece el sentimiento de pertenencia hacia un conglomerado que se reconoce en la conciencia colectiva y en la necesidad de construir un proyecto de solidaridad frente a los procesos comunitarios;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

Que mediante ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 14.1 y 14.2 del artículo de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, establece que los gobiernos regionales y gobiernos locales como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban, normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Los presidentes de los gobiernos regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres;

Que, el Decreto Supremo N° 048-2021-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, en el artículo 39° de los Planes específicos por proceso, indica que en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan los siguientes planes:

- Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres
- Plan de Preparación
- Plan de Operaciones de Emergencia
- Plan de Educación Comunitaria.
- Plan de Rehabilitación.
- Planes de Contingencia.

Asimismo, la Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, resuelve aprobar los lineamientos, implementación, seguimiento y monitoreo del “Plan de Continuidad Operativa” en los Gobiernos Locales;

Que, mediante el Informe N° 123-2023/MDLC-SGGRD-JER de fecha 15 de noviembre del 2023, el Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Cruz remite a Gerencia Municipal haciendo de referencia la aprobación del Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

“La Cruz Tierra de Historia y Playas”

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 444-2023/MDLC-ALC

La Cruz, 14 de diciembre del 2023.

Municipalidad Distrital de La Cruz, mediante la Resolución de Alcaldía N° 057-2023/MDLC-ALC de fecha 13 de febrero del 2023, en la cual se aprueba la implementación de los Planes Específicos por proceso; asimismo, existen las Actas de Visita de Control de la Contraloría General de la República de fecha 26 de junio del 2023, y teniendo en cuenta la prórroga del Estado de Emergencia por Peligro Inminente en el Distrito La Cruz ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023-2024) y posible fenómeno El Niño, se ha llevado a cabo la formulación y elaboración por el Equipo Técnico de los siguientes Planes:

- Plan de Continuidad Operativa 2023-2025
- Plan de Rehabilitación 2023-2025
- Plan de Educación Comunitaria 2023-2025
- Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas con probabilidad de Ocurrencia del FEN 2023-2025

Que, mediante el Informe Legal N° 359-2023/MDLC-OGAJ, de fecha 14 de diciembre de 2023, la Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica OPINA que resulta procedente la **APROBACION** de los siguientes Planes:

- Plan de Continuidad Operativa 2023-2025
- Plan de Rehabilitación 2023-2025
- Plan de Educación Comunitaria 2023-2025
- Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas con probabilidad de Ocurrencia del FEN 2023-2025

El mismo que se debe aprobar mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Memorándum N° 2336-2023/MDLC-GM-G de fecha 14 de diciembre de 2023; el Gerente Municipal de esta comuna, deriva a la Oficina de Secretaría General para que sirva emitir el acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR Los Planes siguientes: Plan de Continuidad Operativa 2023-2025, Plan de Rehabilitación 2023-2025, Plan de Educación Comunitaria 2023-2025, Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas con probabilidad de Ocurrencia del FEN 2023-2025, del Distrito de La Cruz – Tumbes.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la Presente Resolución de Alcaldía a la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, la misma que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, La Resolución Municipal o norma equivalente, así como el acta de instalación será publicada en su portal institucional y/o en el diario de mayor circulación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE


ROBERTO CARLO CARRILLO ZAVALA
ALCALDE